

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 4 de abril de 1945 por la que se nombra para representar al Ministerio de Marina en la Delegación Española de Límites con Portugal al Capitán de Navío en situación de "retirado", Contralmirante honorario, Excmo. Sr. D. Emilio Montero García. Página 530.

Otra de 4 de abril de 1945 por la que se dispone quede asignado a la Escuela Naval Militar el Sanitario primero D. Francisco González Benítez.—Página 530.

Otra de 4 de abril de 1945 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz el Auxiliar Mecanógrafo provisional D. Miguel Sánchez Antonio.—Página 530.

Ascensos.—Orden de 4 de abril de 1945 por la que se promueve al empleo de Celador Mayor de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales al primero D. Emilio Fernández López.—Página 530.

Otra de 4 de abril de 1945 por la que se promueve al empleo de Celador primero de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. Manuel Sierra Casal.—Página 530.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 4 de abril de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del

Cuerpo de Suboficiales el Agente de Policía Marítima D. Agustín Espolita García.—Página 530.

Licencias.—Orden de 4 de abril de 1945 por la que se concede prórroga de licencia por enfermo al Alférez de Navío don Miguel A. Flores Hernández.—Página 531.

Desembarco.—Orden de 4 de abril de 1945 por la que se dispone cese en la lancha I-4 el Mecánico de la Compañía Arrendataria de Tabacos D. Juan García Vera.—Página 531.

Situaciones.—Orden de 4 de marzo de 1945 por la que se dispone quede en situación de "retirado" el ex Tercer Maquinista D. Luis Bellas Lamas.—Página 531.

Retiros.—Orden de 4 de abril de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Antonio Crespillo Bernal.—Página 531.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Isidora Rico Hermida y termina con doña Carmen Santana Montero.—Páginas 531 y 532.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Para sustituir al Vicealmirante excelentísimo señor don Francisco Rapallo Flores en el cometido de representante de este Ministerio en la Delegación Española de Límites con Portugal, se nombra al Capitán de Navío en situación de “retirado”, Contralmirante honorario, excelentísimo señor don Emilio Montero García.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...

— Se dispone que el Sanitario primero D. Francisco González Benítez, sin desatender su destino en el buque planero *Artabro*, quede asignado a la Escuela Naval Militar.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General* del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Auxiliar Mecanógrafo provisional D. Miguel Sánchez Antonio cese en su destino a las órdenes de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena y pase destinado a las órdenes del de Cádiz.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Celador Mayor de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Emilio Fernández López, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mismo mes y año; escalafonándose entre los de su mismo

empleo D. José Merino Martínez y D. Francisco Angel Arias.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Celador primero de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Manuel Sierra Casal, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mismo mes y año; escalafonándose entre los de su mismo empleo don Marcelino Yáñez Díaz y D. José Rodríguez Montero.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, y declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima don Agustín Espolita García, con antigüedad de 17 de octubre de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Bartolomé Acosta Jorquera y don Francisco Falcón Llerena.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias.—De conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal de este Ministerio, se concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por Orden ministerial de 29 de enero último (D. O. núm. 25) al Alférez de Navío D. Miguel A. Flores Hernández, a partir de 11 del mes de marzo próximo pasado, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio Central de Sanidad.

Desembarco.—Se dispone que el Mecánico de la Compañía Arrendataria de Tabacos D. Juan García Vera cese en la lancha 1-7.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Se dispone que el ex Tercer Maquinista D. Luis Bellas Lamas quede en situación de "retirado", con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley de 12 de julio de 1940, quedando en este sentido rectificadas la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 221), que dispuso la separación del servicio del interesado.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por cumplir en 4 de los corrientes la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Antonio Crespillo Bernal (Escribiente), se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 4 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Isidora Rico Hermida y termina con doña Carmen Santana Montero, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de marzo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

La Coruña.—Doña Isidora Rico Hermida, viuda del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Joaquín Muñíos Expósito: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 16 de diciembre de 1936.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (15).

Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20) y Ley de 16 de junio de 1942 (B. O. núm. 198) y (D. O. núm. 160).

La Coruña.—Doña Carmen Lema Alonso, viuda del Segundo Maquinista D. Pedro Arévalo Santamaría: 733,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 20 de junio de 1944.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de julio de 1942 (Boletín Oficial núm. 198) y (D. O. núm. 160).

Sevilla.—Doña Juana Vila Andréu, viuda del Contralmirante honorífico Excmo. Sr. D. Baldomero

García Junco y Ruiz: 4.750,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 27 de junio de 1944.—Reside en Sevilla.—(1).

Cádiz.—Doña María Jesús, doña Carmen y doña Angeles Rodríguez Sánchez, huérfanas del Oficial segundo D. Leopoldo Rodríguez Aragón: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 10 de enero de 1943.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (31).

Barcelona.—Doña Caridad López Lorente, viuda del Operario segundo D. Juan Belenes Briones: 1.783,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 4 de agosto de 1944.—Reside en Barcelona.—(1).

Cádiz.—Doña María de los Angeles Martín Arroyo López, viuda del Operario de la Maestranza don Rafael Carretero Figueroa: 1.458,31 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (33).

Cádiz.—Doña María Macías Damián, viuda del Operario de tercera D. Ramón López García: 683,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 3 de noviembre de 1944.—Reside en Cádiz.—(1).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177) y Ley de 16 de julio de 1942 (D. O. núm. 160).

Murcia.—Doña Josefa Soriano Martínez, viuda del Maquinista primero D. Joaquín Orosco Fúster: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 8 de noviembre de 1944.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Cádiz.—Doña Carmen Santana Montero, viuda del Celador segundo D. José Cordones Rodríguez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 30 de agosto de 1944.—Reside en Cádiz.—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(15) Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquida-

ción y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión provisional que le fué concedida por Orden ministerial de 31 de enero de 1938 (B. O. núm. 481), cuyo señalamiento queda nulo.

(31) Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las otras sin necesidad de nuevo señalamiento.

(33) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas, que corresponden a dos mesadas y media de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 76, pág. 85.)

REQUISITORIAS

Don César Moreno Palacios, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 102 de 1943, instruida por el supuesto delito de hurto, contra el Marinero Fogonero de la Armada Angel Monserrat Claramont y dos más,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado que por las Autoridades competentes se proceda a la busca y captura del Marinero Fogonero de la Armada Angel Monserrat Claramont, hijo de Angel y de Rosario, natural de Murcia, vecindado en Camino Espinaldo (Huerta de las Bombas), soltero, de veintisiete años, Fogonero, a cuyo individuo cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el DIARIO OFICIAL del Ramo y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Murcia, efectúe su presentación en este Juzgado, sito en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se dignen noticiar a este Juzgado en el caso de ser presentado o hallado.

Dado en San Fernando, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán, Juez instructor, *César Moreno Palacios*.